



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al **oficio TES/DA/653/2023** para la **Licitación Pública Local LPL 2023/598**, referente a la adquisición de **FORMAS VALORADAS**, requeridas por la **Tesorería Municipal**, mediante requisición número **20231203-00**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones aprobó en su **vigésima quinta sesión con carácter de ordinaria** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día **15 quince de septiembre de 2023 dos mil veintitrés** publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

2. El **21 veintiuno de septiembre de 2023 dos mil veintitrés** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

3. El **26 veintiséis de septiembre de 2023 dos mil veintitrés** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.



Fallo de Adjudicación Licitación Pública Local LPL 2023/598 "FORMAS VALORADAS" CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y los proveedores participantes.

5. Este Comité recibió propuesta de cuatro licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- CR Formas S.A. de C.V.
Impresión y Diseño Emezeta S.A. de C.V.
Computer Forms S.A. de C.V.
Aurelio Fermín Hernández Ponce

En función de lo antes expuesto, así como de lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. Del dictamen técnico contenido en el oficio TES/DA/695/2023, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las propuestas:

En ese sentido, y al ser una adjudicación sustanciada "POR PARTIDA", se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:

El Comité de Adquisiciones resolvió que los proveedores de nombre CR Formas S.A. de C.V., Impresión y Diseño Emezeta S.A. de C.V., Computer Forms S.A. de C.V. y Aurelio Fermín Hernández Ponce CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación: entregan todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Aunado a lo anterior, se manifiesta que los proveedores de nombre CR Formas S.A. de C.V., Impresión y Diseño Emezeta S.A. de C.V., Computer Forms S.A. de C.V. y Aurelio Fermín Hernández Ponce CUMPLEN con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, así pues, en el oficio TES/DA/695/2023 suscrito por la Tesorería Municipal se dictamina que respecto de las partidas que sí





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

cotizan las propuesta son **solventes técnicamente**; por ende, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:

Ahora bien, se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación:

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los dictámenes técnico y económico, se obtienen las siguientes calificaciones, mismas que se plasmarán a través de los siguientes cuadros comparativos en razón de la cantidad de partidas que conforman este procedimiento:

Tabla 1. Cuadro comparativo de precios unitarios y evaluación económica:

No.	CR Formas	Emezeta	Computer	Aurelio
1	\$0.95 +10%	\$2.46 +10%	No cotiza	\$0.48 -40%
2	\$0.40 51%	\$2.40 +10%	No cotiza	\$0.20 -40%
3	\$0.35 51%	\$1.89 +10%	No cotiza	\$0.20 -40%
4	\$0.63 51%	\$2.98 +10%	No cotiza	\$0.20 -40%
5	\$0.20 -40%	\$1.85 +10%	No cotiza	\$0.20 -40%
6	\$0.62 51%	\$2.76 +10%	No cotiza	\$0.20 -40%



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

7	\$4.84 +10%	\$17.75 +10%	No cotiza	No cotiza
8	\$1.47 51%	\$5.87 +10%	No cotiza	\$0.90 -40%
9	No cotiza	\$10.61 +10%	No cotiza	\$1.10 -40%
10	\$6.75 +10%	\$19.65 +10%	No cotiza	\$1.62 -40%
11	\$0.70 47.35%	\$3.74 +10%	No cotiza	\$0.65 51%
12	\$2.20 48.68%	\$12.15 +10%	No cotiza	\$2.10 51%
13	\$2.96 -40%	\$50.00 +10%	No cotiza	No cotiza
14	\$0.83 -40%	\$4.29 +10%	No cotiza	\$0.68 -40%
15	\$0.99 -40%	\$7.26 +10%	No cotiza	\$0.90 -40%
16	\$4.20	\$17.20	No cotiza	\$0.90



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

	<u>51%</u>	<u>+10%</u>		<u>-40%</u>
17	No cotiza	\$11.00	\$11.90	No cotiza
		51%	47.14%	
18	No cotiza	\$0.80	\$0.87	No cotiza
		51%	46.89%	
19	No cotiza	\$61.61	\$55.00	No cotiza
		45.52%	51%	
20	No cotiza	\$33.97	\$30.00	No cotiza
		45.03%	51%	
21	No cotiza	\$6.76	\$7.23	No cotiza
		51%	47.68%	

Se transcribe a continuación la evaluación realizada por el Área Requirente en cuanto al criterio de puntos y porcentajes, contenida en el oficio TES /DA/695/2023:

No.	Criterio de evaluación	CR Formas	Emezeta	Computer	Aurelio
1	Experiencia Presentación de contratos con el cual el licitante acredite que ha prestado servicios iguales o superiores en características, volumen y/o condiciones, a otros entes públicos. 3 o más contratos.....20% 2 contratos...15%	0%	0%	10%	0%



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

	1 contrato... 10%				
	0 contratos... 0%				
2	Garantía 12 meses de garantía sobre defectos de fabricación y/o vicios ocultos. Reposición de formas dañadas, errores de impresión y/o saltos de folios al término de la garantía. 365 días o más ... 9% 364 días o menos ... 4%	0%	9%	9%	0%
3	Tiempo de Entrega De 1 a 30 días hábiles...20% De 31 a 45 días hábiles...10% Más de 46 días hábiles...0%	0%	20%	20%	20%
4	Oferta económica (precio mínimo ofertado)	Tabla 1			
Total de la evaluación		Tabla 4			

Tabla 4. Cuadro comparativo de evaluación técnica-económica (suma de la evaluación económica y técnica):

No.	CR Formas	Emezeta	Computer	Aurelio
1	+10%	+10%	No cotiza	-40%
2	51%	+10%	No cotiza	-40%
3	51%	+10%	No cotiza	-40%



Fallo de Adjudicación Licitación Pública Local LPL 2023/598 "FORMAS VALORADAS"

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4	51%	+10%	No cotiza	-40%
5	-40%	+10%	No cotiza	-40%
6	51%	+10%	No cotiza	-40%
7	+10%	+10%	No cotiza	No cotiza
8	51%	+10%	No cotiza	-40%
9	No cotiza	+10%	No cotiza	-40%
10	+10%	+10%	No cotiza	-40%
11	47.35%	+10%	No cotiza	71%
12	48.68%	+10%	No cotiza	71%
13	-40%	+10%	No cotiza	No cotiza
14	-40%	+10%	No cotiza	-40%
15	-40%	+10%	No cotiza	-40%
16	51%	+10%	No cotiza	-40%
17	No cotiza	80%	86.14%	No cotiza
18	No cotiza	80%	85.89%	No cotiza
19	No cotiza	74.52%	90%	No cotiza
20	No cotiza	74.03%	90%	No cotiza
21	No cotiza	80%	86.68%	No cotiza

Handwritten blue checkmarks and lines on the right side of the table.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right of the page.



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

*NOTA 1: A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

+10% y -40%: Significa que la propuesta económica del proveedor licitante se encontraba superior al 10% (diez por ciento) o por debajo del 40% (cuarenta por ciento) del precio promedio que arrojó la investigación de mercado, razón por la cual no sería posible adjudicar a su favor la partida correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

** Nota 2: los recuadros sombreados en verde son los recuadros del proveedor adjudicado, y los recuadros sombreados en rojo son las de aquellas partidas que se declararon desiertas.

Se hace la acotación que el tipo de contrato a adjudicar, es un contrato abierto, razón por lo cual la **Tesorería Municipal** podrá a discreción, devengar los bienes contratados a través del presente fallo, teniendo la obligación de comprar el mínimo establecido, que en el caso en concreto es del 80% (ochenta por ciento) de los montos establecidos y teniendo como tope de compra, las cantidades máximas planteadas, utilizando los precios unitarios planteados en la Tabla 1 para su devengación.

Se manifiesta que en caso de llegar a devengar las cantidades máximas de cada producto, se estaría realizando adjudicaciones por las siguientes cantidades:

Tabla 5. Descripción de las partidas adjudicadas:

Partida	Ganador	Monto	IVA	Monto con IVA
1	Desierta			
2	CR Formas	\$2,320.00	\$371.2	\$2,691.20
3	CR Formas	\$2,800.00	\$548.00	\$3,248.00
4	CR Formas	\$1,827.00	\$292.32	\$2,119.32
5	Desierta			
6	CR Formas	\$1,860.00	\$297.60	\$2,157.60
7	Desierta			



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2023/598
"FORMAS VALORADAS"

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

8	CR Formas	\$2,793.00	\$446.88	\$3,239.88
9	Desierta			
10	Desierta			
11	Aurelio	\$3,380.00	\$540.80	\$3,920.80
12	Aurelio	\$10,500.00	\$1,680.00	\$12,180.00
13	Desierta			
14	Desierta			
15	Desierta			
16	CR Formas	\$21,840.00	\$3,494.40	\$25,334.40
17	Computer	\$3,570,000.00	\$571,200.00	\$4,141,200.00
18	Computer	\$739,500.00	\$118,320.00	\$857,820.00
19	Computer	\$440,000.00	\$70,400.00	\$510,400.00
20	Computer	\$900,000.00	\$144,000.00	\$1,044,000.00
21	Computer	\$3,976,500.00	\$636,240.00	\$4,612,740.00

Nota común a los cuadros informativos: A efecto de reducir los espacios de las tablas, se utilizaron las siguientes abreviaciones:

- **CR Formas:** CR Formas S.A. de C.V.
- **Emezeta:** Impresión y Diseño Emezeta S.A. de C.V.
- **Computer:** Computer Forms S.A. de C.V.
- **Aurelio:** Aurelio Fermín Hernández Ponce



Fallo de Adjudicación Licitación Pública Local LPL 2023/598 "FORMAS VALORADAS"

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Se realiza el siguiente cuadro informativo, a efecto de englobar los montos totales de cada uno de los proveedores que obtuvieron la adjudicación de alguna de las partidas licitadas:

Table with 3 columns: PROVEEDOR, PARTIDAS GANADAS, MONTO TOTAL ADJUDICADO C/ IVA INCLUIDO. Rows include CR Formas S.A. de C.V., Aurelio Fermín Hernández Ponce, and Computer Forms S.A. de C.V.

Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Vista la relación de solvencia de las propuestas, el Comité de Adquisiciones procede a declarar desiertas las partidas 1, 5, 7, 9, 10, 13, 14 y 15, de conformidad con el artículo 71, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En atención al artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se emitirá segunda convocatoria; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

"2. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria (...)"

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 2023/598 estuvo a cargo de la siguiente persona:

Table with 3 columns: Nombre, Cargo, Dependencia. Row: Mtro. Carlos Alberto López Montañez, Director de Administración, Tesorería Municipal.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2023/598
"FORMAS VALORADAS"

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Cuarto. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el **vigésima séptima sesión con carácter de ordinaria de fecha once de octubre de dos mil veintitrés.**

Elaboró: maez

Lic. Ana Paula Virgen Sánchez

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

Ana Paula Virgen Sánchez

[Handwritten signature]

CP

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]



Gobierno de Guadalajara

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



Fallo de Adjudicación Licitación Pública Local LPL 2023/598 "FORMAS VALORADAS"

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Mtro. Luis Garcia Sotelo Tesorero del Gobierno municipal de Guadalajara

Luis Galindo Cruz Suplente del Titular del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Lic. Octavio Zúñiga Garibay Suplente del Titular de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo Suplente del Titular de la Consejería Jurídica del Gobierno de Guadalajara

Claudia Patricia Arteaga Arroníz Suplente del Titular de la Contraloría Ciudadana.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2023/598
"FORMAS VALORADAS"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Luis Rangel Garcia
Representante de la Coordinación General de Desarrollo Económico

Lic. Alejandro Murueta Aldrete
Suplente del Titular de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

Jose Eduardo Torres Quintanar
Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

Cesar Daniel Hernandez Jimenez
Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2023/598
"FORMAS VALORADAS"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Luis Ruben Camberos Othon
Testigo Social



Gobierno de Guadalajara

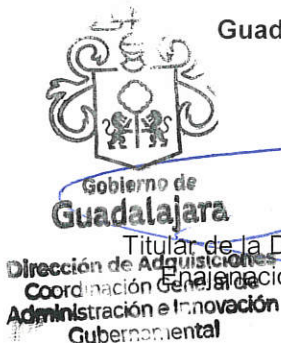


Nota Aclaratoria. Fallo de Adjudicación de la
Licitación Pública Local LPL 2023/598
"Formas Valoradas"
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Por medio de la presente y con fundamento en el artículo número 4, incisos e), k) y j) de la LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, se hace la acotación que en el fallo de la Licitación Pública Local LPL 2023/598 "Formas Valoradas" aprobado en la vigésima séptima sesión de fecha 11 de octubre de 2023 con carácter de ordinaria, se omitió establecer en el fallo referido, que el proveedor Computer Forms S.A. de C.V. el cual resultado adjudicado en las partidas 17, 18, 19, 20 y 21, solicita el 50% de anticipo.

En congruencia con todo lo anterior, en el fallo de la Licitación Pública Local LPL 2023/598 "Formas Valoradas" en el que uno de los adjudicados fue Computer Forms S.A. de C.V. por las partidas 17, 18, 19, 20 y 21 por un monto de \$11,166,160.00 (once millones ciento sesenta y seis mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N) IVA incluido, en el cual el **licitante solicita el 50% de anticipo**, de acuerdo a lo establecido en su propuesta económica.

Guadalajara, Jalisco, a 08 del mes de noviembre del año 2023.



José Eduardo Torres Quintanar.

Titular de la Dirección de Adquisiciones y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones,
En Jalisco, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

AEMCreina

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 3700

